

DECLARACIÓN AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA CANDIDATURA A MUNÍCIPES

MANUEL ALEJANDRO MURILLO GUTIÉRREZ

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE

Para acreditar la autoadscripción de la persona indígena que se postula por una candidatura indígena, en términos del artículo 2, párrafo cuarto, base A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, base A, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 11 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 2 y 5 de la Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco; 9, 13, párrafo 1, 15, 32 y 33 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; Jurisprudencia 12/2013 de rubro “Comunidades Indígenas. El criterio de autoadscripción es suficiente para reconocer a sus integrantes”; en los cuales se establece que, “la conciencia de identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas”.

Género: Mujer Hombre

Comunidad: _____

Municipio: _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad y de manera voluntaria que el contenido de este documento es plenamente veraz.

ATENTAMENTE

Nombre(s) y firma o huella dactilar de la ciudadana o el ciudadano interesado(a)